



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA N° 10357

Artículo-1º:-Adhiérase a los términos de la Ley Nacional N° 26.001, promulgada con fecha 05/01/05, y que establece el día 22 de Octubre de cada año como "DIA NACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD", en conmemoración al inicio de la lucha emprendida por las Abuelas de Plaza de Mayo.-

Artículo-2º:-En todos los edificios públicos municipales, deberá colocarse un afiche alusivo a la identidad que informe los datos de cómo acercarse a la Red Nacional de Identidad de "Abuelas de Plaza de Mayo".-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 05 de octubre de 2007.-

REVISÓ

CARLOS JAVIERAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARU V. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1684
DE FECHA 18 OCT 2007

Registrada bajo el N° 10357

ALICIA B. STEPANOFF MICHAELDO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

